



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Policía de Investigaciones

# Registro de cambio de domicilio o actividad de extranjeros

Última actualización: 27 agosto, 2020

## Descripción

Permite a residentes extranjeros informar a la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) el cambio de domicilio o actividad.

Por [fase 4 de Coronavirus \(COVID-19\)](#), se **suspende la atención de público en todas las oficinas de Migraciones y Policía Internacional** del país.

Las solicitudes vía correo electrónico serán recepcionadas **de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas**. Si a las 14:00 horas no tiene enviado el correo electrónico, realice el trámite al día hábil siguiente. Las solicitudes recibidas fuera de horario **no serán acogidas a trámite**.

## Detalles

Respecto de los plazos para presentar documentos faltantes en proceso de solicitud de visas de residencia o permanencia definitiva, la [Resolución Exenta N° 2.993, de fecha 12 de junio de 2020](#), del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, extiende en 120 días corridos el plazo establecido en el artículo 31, de la [Ley N° 19.880](#), a contar del 1 de junio de 2020, para corregir las faltas o acompañar documentos respecto de aquellas solicitudes de residencia temporaria o permanencia definitiva que no reúnan los requisitos legales, según corresponda.

## ¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras mayores de 18 años.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotografía de pasaporte, cédula de identidad, DNI o documento de identidad.
- Fotografía de su visa de residencia estampada en el pasaporte o fotografía de su Certificado de Permanencia Definitiva (cartón celeste o digital según corresponda).

### Importante:

- Para solicitudes de menores de edad, los apoderados deberán consignar en el correo electrónico que es para “menor de edad”, y el documento que acredite su vínculo con el menor. De no hacerlo, no se realizará dicho trámite.
- Terceras personas que realicen trámites en representación de otros, deberán adjuntar el respectivo poder. De no hacerlo, no se realizará dicho trámite.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un correo electrónico a [cambiodomicilio@investigaciones.cl](mailto:cambiodomicilio@investigaciones.cl), con el siguiente asunto: SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO O ACTIVIDAD e incluya su nombre completo.
3. En el cuerpo del correo debe indicar lo siguiente:
  - Datos personales:
    - Nombres:
    - Apellidos:
    - Nacionalidad:
    - Fecha de nacimiento: día/mes/año
    - Cédula de identidad, pasaporte o DNI: (indique el que corresponda)
    - Tipo de residencia: (si corresponde)
    - Domicilio:
    - Comuna:
    - Teléfono de contacto: +569
    - Correo electrónico:
  - Datos para cambio de domicilio:
    - Calle/pasaje:
    - Número:
    - Block:
    - Departamento N°:
    - Comuna:
    - Ciudad:
    - Región:
  - Datos para cambio de actividad:
    - Cargo o función:
    - Lugar de trabajo: (nombre de la empresa, institución u otro)
    - Dirección del lugar de trabajo:
    - Nombre de empleador:
    - Teléfono de empleador:
4. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud de cambio.

**Importante:**

- Para solicitudes de menores de edad, los apoderados deberán consignar en el correo electrónico que es para “menor de edad”, y el documento que acredite su vínculo con el menor. De no hacerlo, no se realizará dicho trámite.
- Terceras personas que realicen trámites en representación de otros, deberán adjuntar el respectivo poder. De no hacerlo, no se realizará dicho trámite.